



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

EDIFICIO EXEQUIEL FERNANDEZ 2324 INMOBILIARIA ABSAL

DFZ-2023-3084-XIII-NE

	Nombre	Firma
Aprobado	ESTEBAN DATTWYLER CANCINO	
Revisado	OMAR ALVEAR NETO	
Elaborado	CARLOS CERÓN SERCOAMB CÓDIGO ETFA: 019-02	

DICIEMBRE 2023



1 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

1.1 ANTECEDENTES GENERALES

Identificación de la Unidad Fiscalizable: EDIFICIO EXEQUIEL FERNANDEZ 2324 INMOBILIARIA ABSAL	
Región: Metropolitana	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Exequiel Fernández N°2324, Macul
Provincia: Santiago	
Comuna: Macul	
Titular de la unidad fiscalizable: -----	RUT o RUN: -----
Domicilio titular: -----	Correo electrónico: -----
	Teléfono: -----



2 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados					
N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Nombre
1	NE	38	2011	MMA	Establece Norma de Emisión de ruidos generados por fuentes que indica

3 HECHOS CONSTATADOS

Materia específica objeto de la fiscalización ambiental		Emisiones acústicas														
Exigencia asociada	Decreto Supremo N°38 de 2011 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica.															
	Artículo 7. Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N°1: <table border="1"> <caption>Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)</caption> <thead> <tr> <th>Zona</th><th>De 7 a 21 horas</th><th>De 21 a 7 horas</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Zona I</td><td>55</td><td>45</td></tr> <tr> <td>Zona II</td><td>60</td><td>45</td></tr> <tr> <td>Zona III</td><td>65</td><td>50</td></tr> <tr> <td>Zona IV</td><td>70</td><td>70</td></tr> </tbody> </table> Artículo 9. Para zonas rurales se aplicará como nivel máximo permisible de presión sonora corregido (NPC), el menor valor entre: a) Nivel de ruido de fondo + 10 dB(A) b) NPC para Zona III de la Tabla 1		Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas	Zona I	55	45	Zona II	60	45	Zona III	65	50	Zona IV	70
Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas														
Zona I	55	45														
Zona II	60	45														
Zona III	65	50														
Zona IV	70	70														
Hechos constatados	En el marco de la denuncia ID N°1019-XIII-2022, se encomendó a la Entidad Técnica de Fiscalización (ETFA) SERCOAMB, efectuar medición de los ruidos denunciados, correspondientes a aquellos generados por la Unidad Fiscalizable “Edificio Exequiel Fernández 2324 Inmobiliaria Absal”, ubicada en Exequiel Fernández N°2324, comuna de Macul. Con fecha 07 de julio de 2023, siendo las 15:13 horas, se tomó contacto telefónico con la persona denunciante con el fin de coordinar una visita a terreno, quien señaló que ya no percibe los ruidos denunciados, debido a que actualmente reside en otra vivienda.															
Conclusiones	Dado que la persona denunciante cambió su domicilio, no es posible efectuar labores de fiscalización, dando por finalizadas las acciones de fiscalización.															

